



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2021_04.2_AN_06 (VALORIZACIÓN FUSTIÑANA)

Con fechas 29 de diciembre de 2021 y 2 de febrero de 2022, AN S. COOP. presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), solicitud de modificación del proyecto de inversión "VALORIZACIÓN DE CULTIVOS HERBÁCEOS"¹ que fue objeto de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre², y correspondientes a la convocatoria 2021³.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación se incluyen un nuevo proyecto técnico, el anexo V (Calendario de ejecución de las actuaciones) y el anexo VI (Relación de ofertas solicitadas y elegidas) modificados y los nuevos presupuestos de las actuaciones modificadas con motivo de su adaptación al cambio de ubicación de la inversión. Con fechas 4 y 7 de marzo de 2022, AN S. COOP. presentó nueva documentación como respuesta al oficio de requerimiento de subsanación de defectos de fecha 21 de febrero de 2022, incluyendo la documentación acreditativa del régimen de tenencia del nuevo terreno.

Vista y examinada la modificación presentada y la documentación que la acompaña, la Dirección General de la Industria Alimentaria, con fecha 24 de marzo de 2022, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEGA O.A. propuesta de resolución de aprobación de la solicitud mencionada en los siguientes términos:

1. MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.1 Se traslada la ubicación de todo el proyecto de inversión, al municipio de Caparrosos (Navarra), al no haberse obtenido la licencia por parte del Ayuntamiento de Fustiñana, donde estaba previsto inicialmente. Se constata el régimen de tenencia del nuevo terreno con la documentación aportada, así como que no se han iniciado las inversiones en la nueva ubicación mediante el levantamiento, en fecha 17 de enero de 2022, de un acta complementaria al acta de no inicio de inversión 04/2021 (realizada en fecha 25 de junio de 2021).

1.2 Se modifica el concepto de gasto "LICENCIA" dentro de la actuación 2."FÁBRICA":

- Al cambiar el municipio en el que se va a ubicar la inversión, se presenta, de forma justificada, un nuevo único proveedor, correspondiente al Ayuntamiento de Caparrosos.

¹ 2021_04.2_AN_06 (VALORIZACIÓN FUSTIÑANA), según denominación en resolución de concesión.

² Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

³ Resolución de 13 de abril de 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA	AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO	
VARIACIÓN	30.802,59 €	130.043,73 €	+ 99.241,14 €

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto inicial de **99.241,14 €**

1.3 Se modifica el concepto de gasto "CONSTRUCCIÓN" dentro de la actuación 2."FÁBRICA":

- Presentan un nuevo proyecto técnico de obra civil con las siguientes modificaciones:
 - Adaptación de los edificios proyectados y urbanización⁴ al cambio de ubicación del proyecto.
 - Adaptación de los edificios proyectados a las preingenierías de los proveedores seleccionados (Bühler y Poitemill) para ejecutar las líneas de proceso, de las cuales no se disponía cuando se realizó el proyecto inicialmente. Dichas ingenierías diseñan las líneas para el proceso y su interacción con el propio edificio, definiendo las necesidades reales para su construcción.
- Para ello aportan tres nuevas ofertas, comparables entre sí, de los mismos proveedores que presentaron con la solicitud inicial, de las cuales se selecciona la más económica, como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	3.079.381,26 €
INAGAR S.L. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	3.198.432,85 €
IRENAVA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN S.L.	3.235.360,71 €

	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	
VARIACIÓN	1.540.129,45 €	3.079.381,26 €	+ 1.539.251,81 €

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto inicial de **1.539.251,81 €**.

⁴ Esto da lugar a variaciones en el presupuesto (incrementos y reducciones) de los distintos capítulos y partidas de gasto del presupuesto con respecto al presentado con la solicitud inicial, así como a la inclusión de varias partidas no previstas inicialmente (dentro del capítulo 01-PLANTA DE PRODUCCIÓN: partidas PP11-ALBAÑILERÍA y PP12-ASCENSOR, dentro del capítulo 02-NAVE ALMACÉN Y CONTROL: partidas NA14-CLIMATIZACIÓN y NA15-VENTILACIÓN, dentro del capítulo 03-URBANIZACIÓN: partidas UR06-ESCOLLERAS y UR07-CIERRE PARCELA).



1.4 Se modifica el concepto de gasto "PLACAS SOLARES" dentro de la actuación 5."PLACAS SOLARES":

- Al cambiar la ubicación del proyecto se plantea una nueva disposición de la instalación fotovoltaica sobre las cubiertas de los nuevos edificios y una huerta solar a nivel del suelo.
- Para ello aportan tres nuevas ofertas, comparables entre sí⁵, de tres nuevos proveedores, de las cuales se selecciona la más económica, como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
ALBA RENOVA S.L.	198.853,26 €
IBERDROLA SMART SOLAR	231.884,03 €
ARTICO INGURUMENA S.L.	261.200,00 €

	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	RÍOS RENOVABLES S.L.U.	ALBA RENOVA S.L.	
VARIACIÓN	310.219,38 €	198.853,26 €	- 111.366,12 €

- Esta modificación supone una reducción del presupuesto inicial de **111.366,12 €**

1.5 Se modifica el concepto de gasto "LICENCIA" dentro de la actuación 5."PLACAS SOLARES":

- Al cambiar el municipio en el que se va a ubicar la inversión, se presenta, de forma justificada, un nuevo único proveedor, correspondiente al Ayuntamiento de Caparroso.

	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA	AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO	
VARIACIÓN	6.204,39 €	8.491,21 €	+ 2.286,82 €

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto inicial de **2.286,82 €**

⁵ Si bien las características de las instalaciones ofertadas por cada uno de los proveedores presentan algunas diferencias, la documentación aportada en respuesta al oficio de subsanación evidencia que se solicitaron las mismas características técnicas a los tres proveedores y cada uno ofertó una solución equiparable, por lo que las ofertas se consideran comparables.



2. RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES

2.1. En relación con el presupuesto y el gasto subvencionable

El resultado de las modificaciones implica un incremento del importe presupuestado y subvencionable en **1.529.413,65 € y 537.595,02 €** respectivamente, respecto al presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión), tal y como se indica a continuación:

ACTUACIÓN	CONCEPTO	TOTAL		MODIFICACIÓN (MOD 01) ⁶		RESULTADO DE LA MOD 01		
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial ⁷ (Resolución concesión)	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (Mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (Mod 01)- Subvencionable Inicial	
		Proveedor		Proveedor				
INVERSIONES TANGIBLES								
2. FÁBRICA	CONSTRUCCIÓN ⁸	CERRAMIENTO ⁹	--	--	33.637,74 €	2.350,24 €	33.637,74 €	2.350,24 €
			--		GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS			
		SOLERAS	98.022,66 €	60.588,92 €	148.338,03 €	92.730,40 €	50.315,37 €	32.141,48 €
			GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS		GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS			
		EDIFICACIONES: PLANTA PRODUCCIÓN	650.494,57 €	368.363,52 €	1.614.935,89 €	551.588,08 €	964.441,32 €	183.224,56 €
			GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS		GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS			
		EDIFICACIONES: NAVE ALMACÉN Y CONTROL	191.139,68 €	101.804,39 €	359.359,35 €	171.631,98 €	168.219,67 €	69.827,59 €
			GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS		GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS			
		INSTALACIONES	593.337,54 €	474.314,03 €	915.676,96 €	731.992,16 €	322.339,42 €	257.678,13 €
			GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS		GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS			
5. PLACAS SOLARES	PLACAS SOLARES	310.219,38 €	247.989,37 €	198.853,26 €	158.963,30 €	-111.366,12 €	-89.026,07 €	
		RÍOS RENOVABLES		ALBA RENOVA				

⁶ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.

⁷ Se aplicó una reducción del 20,06 % a todos los conceptos de gasto, correspondiente a la producción de productos no contemplados en el Anexo I del TFUE.

⁸ Se desglosa el presupuesto y gasto subvencionable del concepto de gasto "CONSTRUCCIÓN" de acuerdo con el desglose de la Resolución de concesión, de 23 de diciembre de 2021, al efecto de poder aplicar los límites máximos establecidos en el artículo 8.1.c) y en el Anexo II del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre. Los importes totales del presupuesto y gasto subvencionable para este concepto de gasto en resolución de concesión fueron 1.540.129,45 € y 1.010.774,58 €, respectivamente (el subvencionable sufrió una reducción, con respecto al presupuesto, derivada de la aplicación de los límites máximos establecidos en el Anexo II del citado real decreto). Los importes totales del presupuesto y gasto subvencionable resultantes de esta modificación son 3.079.381,26 € y 1.556.234,23 €, respectivamente (el subvencionable sufre nuevamente una reducción, con respecto al presupuesto, derivada de la aplicación de dichos límites).

⁹ Esta partida no se incluía en el presupuesto inicial.



INVERSIONES INTANGIBLES							
2. FÁBRICA	LICENCIA	30.802,59 €	24.623,59 €	130.043,73 €	103.956,96 €	99.241,14 €	79.333,37 €
		AYTO. FUSTIÑANA		AYTO. CAPARROSO			
5. PLACAS SOLARES	LICENCIA	6.204,39 €	4.959,79 €	8.491,21 €	6.787,87 €	2.286,82 €	1.828,08 €
		AYTO. FUSTIÑANA		AYTO. CAPARROSO			

GASTOS GENERALES VINCULADOS								
2. FÁBRICA	CONSTRUCCIÓN ³	ESTUDIOS	7.135,00 €	5.703,72 €	7.432,29 €	5.941,37 €	297,29 €	237,65 €
			GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS		GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS			
TOTAL MODIFICACIONES¹⁰			1.887.355,81 €	1.288.347,33 €	3.416.769,46 €	1.825.942,36 €	1.529.413,65 €	537.595,03 €

2.2. En relación con la subvención

La reducción del gasto subvencionable en una actuación conlleva la correspondiente reducción en la subvención, mientras que la subvención de una determinada actuación no puede verse incrementada por encima del importe concedido en resolución, aunque se haya incrementado el gasto subvencionable de dicha actuación. Por otra parte, cuando la realización de una modificación suponga una reducción de la subvención concedida para una actuación del proyecto, dicho importe no podrá utilizarse para incrementar la ayuda concedida en otra actuación diferente. Sin embargo, sí podrá realizarse esta compensación entre conceptos de gasto dentro de una misma actuación.

Todo ello se traduce en lo siguiente para cada una de las actuaciones modificadas:

- Actuación 2. "FÁBRICA":
 - Concepto de gasto "LICENCIA": El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se incrementan en 99.241,14 € y 79.333,37 €, respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable en resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se mantiene en 13.058,54 €.
 - Concepto de gasto "CONSTRUCCIÓN": El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se incrementan en 1.539.251,81 € y 545.459,65 €, respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable en resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se mantiene en 536.040,55 €.
 - La subvención global para los conceptos de gasto modificados dentro de esta actuación se mantiene en 549.099,09 €.

¹⁰ Indica el importe total del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión) y del presupuesto y gasto subvencionable modificados, correspondiente al conjunto de las actuaciones modificadas.



- Actuación 5. "PLACAS SOLARES"¹¹:
 - Concepto de gasto "PLACAS SOLARES": El presupuesto y el gasto subvencionable se reducen en 111.366,12 € y 89.026,07 €, respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable en resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se reduce en 47.212,88 €, pasando de 131.515,33 € a 84.302,45 €, y parte de esta reducción compensa el incremento del concepto de gasto "LICENCIA".
 - Concepto de gasto "LICENCIA": El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se incrementan en 2.286,82 € y 1.828,08 €, respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable en resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se incrementa en 969,48 €, pasando de 2.630,31 € a 3.599,79 €, y compensándose con la reducción de la subvención del concepto de gasto "PLACAS SOLARES".
 - La subvención global para los conceptos de gasto modificados dentro de esta actuación se reduce en 46.243,40 €, pasando de 134.145,64 € a 87.902,24 €.

3. CÁLCULO DE LA AYUDA Y SITUACIÓN TRAS MODIFICACIONES

Como resultado de la modificación, el gasto subvencionable modificado se incrementa en 537.595,02 €, de un importe subvencionable inicial de 4.470.465,73 € a un valor de 5.008.060,75 € tras la modificación.

No obstante, en base a todo lo anteriormente expuesto, esta modificación **supone una reducción de la subvención por valor de 46.243,40 €** respecto a la subvención inicialmente concedida según Resolución del FEGA, O.A. de 23 de diciembre de 2021 **para el proyecto de inversión 2021_04.2_AN_06 (VALORIZACIÓN FUSTIÑANA), pasando de 2.370.806,41 € a 2.324.563,01 €.**

Asimismo, visto el cambio de ubicación del proyecto de inversión, para evitar confusión, se propone el cambio de denominación del expediente de 2021_04.2_AN_06 (VALORIZACIÓN FUSTIÑANA) a **2021_04.2_AN_06 (VALORIZACIÓN CAPARROSO).**

Las modificaciones propuestas cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2 y 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

¹¹ Importe global concedido a la actuación 5. "PLACAS SOLARES" según desglose en Resolución de concesión del FEGA, O.A. de 23 de diciembre de 2021:

CONCEPTO DE GASTO	SUBVENCIÓN CONCESIÓN	SUBVENCIÓN MOD 01
PLACAS SOLARES	131.515,33 €	84.302,45 €
LICENCIA	2.630,31 €	3.599,79 €
TOTAL CONCEPTOS DE GASTO MODIFICADOS ACTUACIÓN 5. PLACAS SOLARES	134.145,64 €	87.902,24 €



RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión **2021_04.2_AN_06 (VALORIZACIÓN FUSTIÑANA)**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Riesgo Pablo,

P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.
(BOE de 11 de febrero de 2019)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGULACION DE MERCADOS

Firmado electrónicamente por
Ana María Redondo Garrido



Anexo¹²

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL			MODIFICACIÓN 01		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES							
FÁBRICA	CONSTRUCCIÓN-CERRAMIENTO ¹³	--	--	--	33.637,74 €	2.350,24 €	--
FÁBRICA	CONSTRUCCIÓN-SOLERAS	98.022,66 €	60.588,92 €	32.131,94 €	148.338,03 €	92.730,40 €	32.131,94 €
FÁBRICA	CONSTRUCCIÓN-EDIFICACIONES: PLANTA PRODUCCIÓN	650.494,57 €	368.363,52 €	195.352,93 €	1.614.935,89 €	551.588,08 €	195.352,93 €
FÁBRICA	CONSTRUCCIÓN-EDIFICACIONES: NAVE ALMACÉN Y CONTROL	191.139,68 €	101.804,39 €	53.989,56 €	359.359,35 €	171.631,98 €	53.989,56 €
FÁBRICA	CONSTRUCCIÓN-INSTALACIONES	593.337,54 €	474.314,03 €	251.541,29 €	915.676,96 €	731.992,16 €	251.541,29 €
PROCESO	PREMOLIENDA	2.005.000,00 €	1.602.797,00 €	850.005,71 €	2.005.000,00 €	1.602.797,00 €	850.005,71 €
PROCESO	MOLIENDA	3.245.000,00 €	1.495.117,82 €	792.900,59 €	3.245.000,00 €	1.495.117,82 €	792.900,59 €
EMBOLSADORA	EMBOLSADORA	52.000,00 €	0,00 €	0,00 €	52.000,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACAS SOLARES	PLACAS SOLARES	310.219,38 €	247.989,37 €	131.515,33 €	198.853,26 €	158.963,30 €	84.302,45 €
INVERSIONES INTANGIBLES							
FÁBRICA	LICENCIA	30.802,59 €	24.623,59 €	13.058,54 €	130.043,73 €	103.956,96 €	13.058,54 €
PLACAS SOLARES	LICENCIA	6.204,39 €	4.959,79 €	2.630,31 €	8.491,21 €	6.787,87 €	3.599,79 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS							
ESTUDIO DE VIABILIDAD	ESTUDIO DE VIABILIDAD	1.500,00 €	1.199,10 €	635,91 €	1.500,00 €	1.199,10 €	635,91 €
FÁBRICA	HONORARIOS	103.720,00 €	82.913,77 €	43.971,37 €	103.720,00 €	82.913,77 €	43.971,37 €
FÁBRICA	CONSTRUCCIÓN-ESTUDIOS	7.135,00 €	5.703,72 €	3.024,83 €	7.432,29 €	5.941,37 €	3.024,83 €
PLACA INFORMATIVA							
DOC INFORMATIVA	CARTEL INFORMATIVO	79,99 €	63,94 €	33,91 €	79,99 €	63,94 €	33,91 €
DOC INFORMATIVA	PLACA	33,48 €	26,76 €	14,19 €	33,48 €	26,76 €	14,19 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		7.294.689,28 €	4.470.465,73 €	2.370.806,41 €	8.824.102,93 €	5.008.060,75 €	2.324.563,01 €

¹² Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable y/o subvención. / Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable y/o subvención.

¹³ Esta partida no se incluía en el presupuesto inicial.